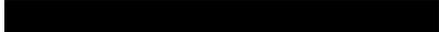


Antecedentes.: Su solicitud de fecha 8 de  
noviembre de 2022.

Materia.: Informa.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : 

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla con manifestar a usted lo siguiente:

### 1. Antecedentes.

Mediante su solicitud del Antecedente, Ud. Requirió a esta Comisión *"que se elimine a GO4REX (www.go4rex.com/es) del listado publicado con fecha 09 de diciembre de 2021 en su página Web"*.

Funda su solicitud expresando que, *"en ninguna de las disposiciones legales citadas, se establece que las plataformas de inversión en línea -o sistemas alternativos de transacción-, se encuentren sujetos a la fiscalización de esta Comisión, como tampoco, que los activos que intermedia nuestra representada se traten de operaciones financieras de su competencia"*.

Agrega que *"GO4REX es una plataforma de inversión en línea que le permite a sus usuarios invertir en distintos activos, tales como, contratos por diferencia ("CFD" por sus siglas en inglés), FX y criptomonedas, activos que se intermedian en el mercado privado y extrabursátil y, que por lo tanto, no requieren de la autorización de esta Comisión para operar en Chile"*.

Concluye que *"El comunicado de prensa y la alerta levantada por esta Comisión han provocado un grave daño a nuestra representada"*.

### 2. Análisis.

En primer lugar, cabe señalar que de conformidad con el artículo 1 del D.L. N°3.538, a esta Comisión le corresponde *"velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. Para ello deberá mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público"*.

Para cumplir dicho cometido, y conforme lo establece el artículo 5° del D.L. N°3.538, a esta Comisión le corresponde, entre otras atribuciones, absolver consultas y peticiones, así como investigar las denuncias o reclamos que reciba en aquellas materias de su competencia.

Ahora bien, debe considerarse que, en conformidad a las disposiciones antes señaladas, esta Comisión publicó la información aludida con fecha 14 de diciembre de 2021 en la página web de esta Comisión, en la cual se limita a informar que la entidad y el sitio web de GO4REX no se encuentra supervisada por la Comisión, señalando "*plataformas de inversión que no se encuentran reguladas ni inscritas en los registros de la Comisión*" y "*Junto con lo anterior, la CMF informa que las siguientes entidades no se encuentran reguladas: -GO4REX <https://www.go4rex.com/es/>*".

Dado que su presentación del Antecedente no controvierte el sustrato fáctico contenido en el listado publicado con fecha 14 de diciembre de 2021, esta Comisión estima que no corresponde acceder a su solicitud.



Saluda atentamente a Usted.



Firma Electrónica  
FIRMADO  
CMF Chile

Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado

Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero

